

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente Nº 126-J (Judicial), IX Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Servantí con Fisco de Chile" causa rol Nº 9822 del Tercer
Juzgado Civil de Temuco.-

SANTIAGO, 21 FEB 2012

Nº 262 /

VISTOS:

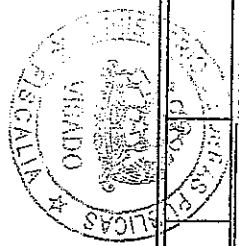
El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1029 de 25 de junio de 2002; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 1016 de 03 de octubre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°444, de 10 de febrero de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES
21 FEB 2012
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPIASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas. La sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Temuco, de 11 de julio de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 05 de enero de 2009, dictadas los autos caratulados "Servantí con Fisco de Chile", causa rol Nº 9822, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Temuco, a fin de que éste proceda a pagar a don JUAN GABRIEL SERVANTI ROGAZY y a don GABRIEL ROBERTO SERVANTI CAZES, o a quien sus derechos represente, la suma de \$11.299.446.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde mayo de 2009 hasta el mes anterior al de su pago efectivo e intereses desde el 25 de abril de 2009 hasta el pago efectivo.

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAG.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REPRESENTACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEUCG. DTO.:			

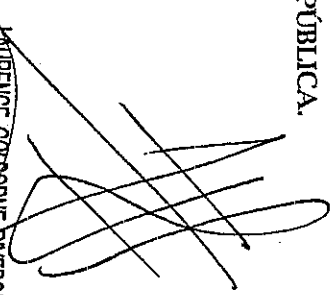


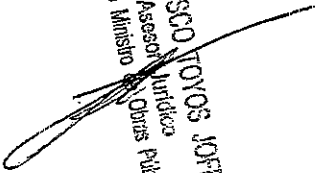
Nº Proceso Fiscalía 5521273

- 2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Temuco, la suma de \$11.299.446.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000248-0, por la suma de \$16.950.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GÓRBANE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Obras Públicas
Gabinete Ministro